

Río Gallegos, 31 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.283/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 685/23 se designa a las alumnas Yamila Daniela SALDIVIA LEVICOY, Natalia Noemí VARELA y Karen Francesca OTEY AMPUERO, como Becarias para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFCLP), a partir del 3 de julio de 2023 y por el término de TRES (3) meses con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas;

QUE por Nota N° 546/23 la Secretaría de Investigación solicita se modifique la fecha de designación dado que, debido a la demora del trámite, las becarias iniciaron sus actividades el 1 de septiembre de 2023;

QUE en atención a lo solicitado por la Jefatura del Departamento Despacho, el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria informa que la certificación de crédito e indicación de imputación agregada a fs. 22, además de certificar la existencia de crédito sólo para el pago de \$10.000 a cada becario por única vez, consta de un error en la indicación del código de la fuente de financiamiento;

QUE debido a ello instruye elaborar instrumento legal rectificatorio de la Disposición N° 685/2023 precisando la fuente de financiamiento que corresponde y dando cuenta de que la designación de los becarios debe tener inicio el 1 de septiembre, por el término de 3 meses;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

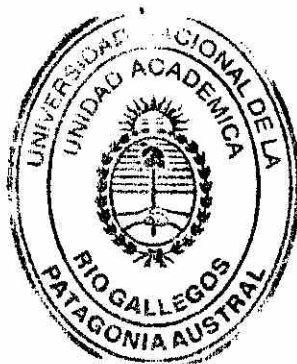
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR los Artículos 1º, 2º y 3º de la Disposición N° 685/23, donde dice "...a partir del 3 de julio de 2023 y por el término de TRES (3) meses...", debe decir "...a partir del 1 de septiembre de 2023 y por el término de TRES (3) meses...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el Artículo 6º de la Disposición N° 685/23 donde dice "... A. 0007. 002. 101. 000. 12. 16. 00. 00. 10. 00. 3. 0. 0. 0000. 1. 21 .3 .4...", debe decir "...A. 0007. 002. 101. 000. 12. 16. 00. 00. 10. 00. 5. 0. 0. 0000. 1. 21. 3. 4..."-.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG